

## Que Ocurre Después



- Recibirá una copia de su orden judicial por correo.
- Si usted es el padre que paga el mantenimiento y no ha tomado efecto una orden de deducciones a sus ingresos, por favor empiece a hacer sus pagos de la manera siguiente:

### Por Correo:

State Disbursement Unit  
PO Box 989067  
West Sacramento, CA 95798

Por Internet: [www.casdu.com](http://www.casdu.com)

Por Teléfono: (866) 901-3212

### En persona:

1055 N. Main Street  
Santa Ana, CA 92701  
*Un buzón de pagos también está disponible fuera del edificio.*



## Comuníquese Con Nosotros

Si tiene preguntas, visítenos o llámenos. Considere que nos puede tomar de 3 a 5 días para recibir los detalles de su audiencia judicial.

1055 N. Main Street  
Santa Ana, CA 92701  
[www.css.ocgov.com](http://www.css.ocgov.com)  
(866) 901-3212

Horario: 7:00 a.m. - 4:30 p.m. Lunes a Viernes y un Sábado por mes. (7:00 a.m. a 8:00 a.m. - solamente para citas)

Visite nuestra página de internet para mas detalles.

## Resultados de su Audiencia

- Pago mensual es pagable el primer día de cada mes (incluye gastos de cuidado de niños si lo ordeno la corte).

\$ \_\_\_\_\_

Fecha de Inicio: \_\_\_\_\_

- Pago mensual a cuenta atrasada:

\$ \_\_\_\_\_

Fecha de Inicio: \_\_\_\_\_

- Fecha de Próxima Audiencia:

\_\_\_\_\_

- Usted fue ordenado a buscar empleo a mínimo de diez (10) empleadores cada semana y a mantener un registro con detalles de dónde solicitó empleo. Notifique al Departamento de Mantenimiento de Niños por teléfono dentro de 72 horas de obtener empleo al, (866) 901-3212.



Encuétrenos:

OC Department of Child Support Services



Steven Eldred, Director

El intento de este folleto es de explicar los procedimientos generales del Departamento de Mantenimiento de Niños y debe ser utilizado para propósitos informativos solamente.

Rev. 07.2013



Orange County  
Department of  
Child Support Services

## LO QUE USTED PUEDE ANTICIPAR EL DÍA DE SU AUDIENCIA



## Después de Registrarse

Usted tendrá la oportunidad de hablar con un representante de mantenimiento de niños. Se le entregará un aparato que le notificará cuando el representante esté listo para asistirlo. En cuanto regrese el aparato al escritorio de registro, un representante le asistirá.

Mientras espere, por favor, asegúrese de tener la siguiente información disponible:

- **Forma, Declaración de Ingresos y Gastos** (*firmada dentro 90 días de la audiencia*)
- **Sus 3 talones de ingresos más recientes**
- **Si trabaja independientemente, copias de su devolución de impuestos federal** (*incluyendo declaraciones de ganancias y pérdidas*)
- **Fechas y horarios de tiempo compartido con los niños**
- **Comprobantes de gastos para el cuidado de sus niños**

**Aviso:** No se permiten niños en la sala del tribunal. Si trajo niños y no tiene quien los cuide, por favor obtenga una remisión para el cuidado infantil de nuestro centro de información localizado en el 5<sup>to</sup> piso. El cuidado infantil está localizado en la sala C-208 para niños 2 ½ a 16 años (los niños deben tener al menos 2 ½ años y saber usar el baño). Si el niño(a) es menor de 2 ½ años y usa pañales, un adulto debe acompañarlo(a) para tomar responsabilidad completa del niño(a).



## Durante la Entrevista Con el Representante

- El representante entrevistará a **ambos** padres para revisar los detalles del caso y verificar que tenemos la información necesaria para llegar a un acuerdo de mantenimiento de niños que es razonable y adecuado. Si no se oponen los padres, ambos se pueden entrevistar al mismo tiempo.
- Basado a la información actual, el representante le ofrecerá a los padres una oportunidad para llegar a un acuerdo sobre la cantidad de mantenimiento de niños.
- Si se logra un acuerdo, usted y el otro padre firmarán una estipulación (*un acuerdo entre ambos padres que se archiva ante el tribunal*) y se le dará más instrucciones.
- Si no se logra un acuerdo, tendrá que presentarse a su audiencia en la sala del tribunal asignado. El oficial del tribunal le dará información adicional.



## Durante la Audiencia Judicial

- Por favor regístrese con el oficial del tribunal. El oficial le proveerá instrucciones e información a todos. Avísele al oficial si necesita un intérprete.
- El juez preguntará al abogado del Departamento de Mantenimiento de Niños cuales participantes están presentes y el tiempo aproximado que cada caso tomará. Esto se conoce como el “Llamado General del Calendario”.
- Después del llamado general, el juez conducirá las audiencias individualmente en cada uno de los casos.
- Cuando su caso sea llamado, por favor preséntese ante la mesa de abogados y permanezca de pie hasta que haya hecho su juramento.
- El abogado del Departamento de Mantenimiento de Niños le explicará al juez el motivo de la audiencia. Por favor esté preparado para responder a preguntas o aclarar alguna información.
- Si no se logra una decisión final, el juez puede posponer la audiencia a otra fecha.